

Municipio de Carlos Tejedor

Boletín Oficial

Edición N°102
12/11/2025



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
RESOLUCIONES DE	5

AUTORIDADES

INTENDENTE
María Celia Gianini

Ordenanza N° 2952/25

Carlos Tejedor, 07/10/2025

VISTO:

Que es intención de la administración municipal dar continuidad al proceso de adjudicación de las 25 viviendas pertenecientes al Programa Bonaerense II- "Solidaridad con Municipio";

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de garantizar transparencia y equidad en la selección de beneficiarios, mediante la aprobación del listado único de inscriptos confeccionado por la Dirección de Desarrollo Territorial y Hábitat;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°.- Apruébese el Listado Único de Inscriptos a las VEINTICINCO (25) viviendas pertenecientes al Programa Bonaerense II- "Solidaridad con Municipios", confeccionado por la Dirección de Desarrollo Territorial y Hábitat de Carlos Tejedor, el cual se adjunta como Anexo I y forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Los adjudicatarios deben cumplir con los requisitos de vivienda única, permanente y familiar; como así también deberán poseer DNI argentino y ser mayores de edad. Ninguno de los integrantes del grupo familiar deberá ser beneficiario de vivienda o terreno otorgado por el estado argentino. Ninguno de los integrantes del grupo familiar deberá poseer bienes inmuebles. Deben contar como mínimo con CINCO (5) años de residencia en Carlos Tejedor y acreditar ingresos según corresponda en cada caso.

ARTICULO 3°.- La documentación respaldatoria presentada por cada aspirante quedará archivada en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Hábitat, a fin de garantizar la verificación y control.

Artículo 4°: Regístrese, archívese y publíquese.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE EN LA DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

MARIANA CRESPO

ING. ARMANDO PALAU

SECRETARIA HCD

PRESIDENTE HCD

RESOLUCIONES DE

Resolución N° 003/25

Carlos Tejedor, 27/10/2025

Visto

La necesidad de modificar el horario del Personal de Obras y Servicios Públicos del Partido de Carlos Tejedor (Servicios Urbanos, Corralón Vial y los que realizan la misma tareas en las delegaciones del Distrito), con excepción del Personal administrativo, y

Considerando

Que para llevar a cabo en formas óptima la jornada laboral, es necesario adecuar el horario para las tareas específicas del Partido de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Fíjase a partir del Lunes 03 de Noviembre de 2025, el siguiente horario de labor que observará al Personal de Obras y Servicios Públicos del Partido de Carlos Tejedor (Servicios Urbanos, Corralón Vial y los que realizan la misma tarea en las delegaciones del Distrito), para llevar a cabo en formas óptimas la jornada laboral:

DE LUNES A VIERNES:

06:00 horas a 12:00 horas

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Resolución N° 004/25

Carlos Tejedor, 27/10/2025

Visto

La necesidad de modificar el horario del Personal de Servicio de Barrido, y;

Considerando

Que para llevar a cabo en forma óptima la jornada laboral, es necesario adecuar el horario para las tareas específicas del personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Fíjase a partir del Lunes 03 de Noviembre de 2025, el siguiente horario de labor que observará al Personal de Servicio de Barrido, para llevar a cabo en forma óptima la jornada laboral:

DE LUNES A VIERNES:

05:00 horas a 11:00 horas

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.